INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA Nº 129/18.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 108/18

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de noviembre de dos mil diez y ocho, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 108/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS".**

Estando presentes para el acto de apertura: el **Sr. Blas Roberto Nuñez Cañete** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones de la Institución, la **Esc. Rosi Ani Vera** y la **Abog. Paola Agüero** representantes de la Dirección Jurídica de la Institución, la **Sra. Sonia Agüero** representante de la Sindicatura de la Institución, y los Oferentes presentes.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA RUC – 3.566.039-2: Según planilla de precios cotiza por el **Lote N° 2** un monto total de **Gs. 599.167.200.- (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Doscientos).IVA incluido**, por el **Lote N° 3** cotiza por un monto total de **Gs. 382.788.000.- (Guaraníes Trescientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil). IVA Incluido** y por el **Lote N° 5** cotiza por un monto total de **Gs. 3.426.200.000.- (Guaraníes Tres Mil Cuatrocientos Veinte y Seis Millones Doscientos Mil).IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 152.500.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil)**. Empresa Aseguradora: **ASEPASA** N° de Póliza: 1508015057.- Total de hojas foliadas 166 (Ciento Sesenta y Seis).

2. MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE RUC – 689.086-5: Según planilla de precios cotiza por el **Lote N° 2** un monto total de **Gs. 720.899.400.- (Guaraníes Setecientos Veinte Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos).IVA incluido** y por el **Lote N° 3** cotiza por un monto total de **Gs. 473.593.200.- (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Doscientos).IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 35.919.000.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Diez y Nueve Mil)**. Empresa Aseguradora: **SEGUROS GENERALES S.A.** N° de Póliza: 1508002375.- Total de hojas foliadas 245 (Doscientos Cuarenta y Cinco).

3. ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS RUC - 411.832-9: Según planilla de precios cotiza por el **Lote N° 2** un monto total de **Gs. 722.055.792.- (Guaraníes Doscientos Veinte y Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos).IVA incluido,** por el **Lote N° 3** cotiza por un monto total de **Gs. 475.061.856.- (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Cinco Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis).IVA Incluido,** por el **Lote N° 4** cotiza por un monto total de **Gs. 751.767.360.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Un Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta) IVA Incluido** y por el Lote **N° 5** cotiza por un monto total de **Gs. 3.936.372.000.- (Guaraníes Tres Mil Novecientos Treinta y Seis Millones Trescientos Setenta y Dos Mil) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 210.000.000.- (Guaraníes Doscientos Diez Millones)**. Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.043850/000.- Total de hojas foliadas 216 (Doscientos Diez y Seis).

4. COPACABANA DE TEOFILO AMARILLA SILVERO RUC – 1.793.103-7: Según planilla de precios cotiza por el **Lote N° 6** un monto total de **Gs. 635.416.176.- (Guaraníes Seiscientos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Diez y Seis Mil Ciento Setenta y Seis) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 19.080.000.- (Guaraníes Diez y Nueve Millones Ochenta Mil) IVA Incluido**. Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.043658/000.- Total de hojas foliadas 347 (Trescientos Cuarenta y Siete).

5. LAKMI S.A. RUC – 80054786-1: Según planilla de precios cotiza por el **Lote N° 1** un monto total de **Gs. 607.922.400.- (Guaraníes Seiscientos Siete Millones Novecientos Veinte y Dos Mil Cuatrocientos) IVA Incluido,** por el **Lote N° 2** cotiza por un monto total de **Gs. 696.883.200.- (Guaraníes Seiscientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Doscientos) IVA Incluido,** por el **Lote N° 3** cotiza por un monto total de **Gs. 523.776.000.- (Guaraníes Quinientos Veinte y Tres Millones Setecientos Setenta y Seis Mil) IVA Incluido,** por el **Lote N°** 4 cotiza por un monto total de **Gs. 762.004.800.- (Guaraníes Setecientos Sesenta y Dos Millones Cuatro Mil Ochocientos) IVA Incluido,** por el **Lote N° 5** cotiza por un monto total de **Gs. 3.117.600.000.- (Guaraníes Tres Mil Ciento Diez y Siete Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido** y por el **Lote N° 6** cotiza por un monto total de **Gs. 599.589.600.- (Guaraníes Quinientos Noventa y Nueve Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 375.000.000.- (Guaraníes**

LAKMI S.A. RUC 80054786-1 E-MAIL: lakmi.s@hotmail.com

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Blas Roberto Nuñez JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sonia Agüero Asistente de Secretaría Privada - Sindicatura Instituto de Previsión Social

Rosi Ani Vera de Caspani Escribana Dirección Jurídica INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Paola M. Agüero Delgado Matrícula N° 34.970 Instituto de Previsión Social

Trescientos Setenta y Cinco Millones) IVA Incluido. Empresa Aseguradora: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508017236.- Total de hojas foliadas 197 (Ciento Noventa y Siete).

6. GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. RUC – 80048397-9: Según planilla de precios cotiza por el **Lote N° 5** un monto total de **Gs. 4.262.230.000.- (Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Treinta Mil) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 225.820.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte y Cinco Millones Ochocientos Veinte Mil) IVA Incluido**. Empresa Aseguradora **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.043685/000.- Total de hojas foliadas 149 (Ciento Cuarenta y Nueve).

7. FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER RUC – 1.771.714-0: Según planilla de precios cotiza por el **Lote N° 5** un monto total de **Gs. 98.698.- (Guaraníes Noventa y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Ocho) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 127.920.000.- (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Novecientos Veinte Mil) IVA Incluido**. Empresa Aseguradora **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.043709/000.- Total de hojas foliadas 171 (Ciento Sesenta Un).

Observación: Se adjuntan hojas con observaciones realizadas por las empresas **LA PARRILLA DE CHARLOT** y **ARTE CULINARIO DE ADIA AQUINO DE FARIAS**.

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones públicas del proceso.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **diez horas con treinta y ocho minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sonia Agüero
Asistente de Secretaría Revisora - Sindicatura
Instituto de Previsión Social

Rosi Ani Vera de Gaspar
Escribana
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 34.970
Instituto de Previsión Social

Lic. Ma. Belen Molinas de Ferrer

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

COPACABANA
SERVICIOS GENERALES
Av. Adrian Jara d'Abay Esq. Tarjeo - Planta Baja
Tel: 061-511208 - Ciudad del Este

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - GESTIÓN DE OFERTAS

OBSERVACIONES

ACTA N° 129/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/18

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"

Fecha: 27/11/2018

Empresa: La Parrilla de Churlot.

Representante: Lorenzo Gimenez.

La Empresa LASKAS S.A. no ha presentado dos copias de su oferta, como lo solicita el PBC. De la misma manera la Oferta ha sido firmada por otra persona que no figura en la última Asamblea de la Empresa.

La Empresa Flex Paraguay no ha cotizado sus precios unitarios.

Lorenzo Gimenez
4134645

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - GESTIÓN DE OFERTAS

OBSERVACIONES

ACTA N° 129/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/18

"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS"

Fecha: 27/11/2018

Empresa: Instituto de Arte Culinario de la Prof. Aida Aquino de Farias.

Representante :

Para las Empresas Parrilla de Charlot / Lakmi / Granos y Acerte.

De lo requerido en el pliego se constata que a efectos de la acreditación de la experiencia de los oferentes, se debía presentar copia de contratos o facturas (de igual similitud a lo licitado) en los años 2013-2014-2015-2016 y 2017.

En este sentido resulta pertinente indicar lo recurrente en la Ley 836/80 Codigo Sanitario en su articulo 162 enuncia" Para la habilitación de un establecimiento de alimentos para consumo del publico será requisito PREVIO, indispensable, contar con la correspondiente autorización del Ministerio, debiendo acreditarse para el efecto reune condiciones sanitarias adecuadas..."

En concordancia con el codigo sanitario corresponde mencionar que el Anexo 1 de la Resolución SG N° 361/11 de fecha 12 mayo 2011 emitida por el MSPBS la cual establece que:

REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO: Es la inscripción de la empresa en el registro nacional de establecimientos, luego de cumplidos los requisitos documentales y tecnicos descritos en la presente resolución y de haberse sido verificadas la adecuación del establecimiento alimenticios con las buenas practicas de fabricación conforme procedimientos aprobados

Que, claramente de la definición del Registro de Establecimiento se desprende que el mismo se otorga a los fabricantes de los alimentos que hayan adecuado su establecimiento alimenticio a las buenas practicas de fabricación conforme a los procedimientos aprobados. En relacion a ello, se verifica que todo elaborador de productos alimenticios debe contar con el RE. para la elaboración. En relación a ello, corresponde mencionar la experiencia a ser acreditada debe ir de la mano al Registro de Establecimiento otorgado por el INAN, ya que este necesariamente debe ser previo a iniciar a su experiencia en la elaboración de alimentos, es decir, el oferente necesariamente debe contar con el Registro de Establecimiento para dedicarse al rubro en cuestion ya que asi lo exige la normativa.

Por tanto las empresas que no cuenten con habilitación de Registro establecimiento desde el 2013 o previo no pueden dar cumplimiento ya que los contratos presentados serían nulo por ir en detrimento de la Ley 836/80 Código Sanitario Art 162.

El comité evaluador en su afán de realizar la mejor evaluación como corresponde debería de verificar jurisprudencia sobre este hecho en la DNCP en la resolución Nº 4215/17

ENRIQUE FARIAS
CI 1676302
REPRESENTANTE
INSTITUTO ARTE CULINARIO